

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14ª - 33. Piso 5º

Teléfono 3422055

Correo Electrónico cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., Dieciséis (16) de septiembre de dos mil veinte (2020).

EXPEDIENTE No: 110014003006 - 2017-00403- 00
DEMANDANTE: SURTILIDER S.A.S.
DEMANDADO: ANA BEATRIZ ALDANA ALDANA Y KEVIN
STEVE SACRISTÁN ALDANA
Ejecutivo Singular.

De las excepciones presentadas por el demandado **KEVIN STEVE SACRISTÁN ALDANA**, obrante de folio 46 a 49 del cuaderno principal, se corre traslado a la parte actora por el término de diez (10) días.

De las excepciones presentadas por el Curador ad Litem de la demandada **ANA BEATRIZ ALDANA ALDANA**, obrantes de folios 74 y 75 del cuaderno principal, se corre traslado a la parte actora por el término de diez (10) días.

NOTIFÍQUESE.

JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por estado No. 60 del 17 de -Septiembre de 2020, fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M

JOSE MIGUEL SANTAMARIA OVALLE
Secretario